

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

TELEFONOS: Dirección 1750 Imprenta: 2299
Redcón. y Admón. 2025

DIARIO DE LA TARDE FUNDADO EN 1901 POR DON RUFINO CANO DE RUEDA

DIRECCIONES: San Agustín, 7
Apartado n.º 11

AÑO LIX.—Número 18.309
Depósito Legal SG. 7-1958

Sábado 13 de Junio de 1959

Precio del ejemplar: 1,20 pesetas

Sanz Orrio, a Ginebra

Para presidir la delegación que asiste a la XLIII reunión de la O. I. T.

Madrid, 13.—El ministro de Trabajo, don Fermín Sanz Orrio, ha salido por vía aérea para Ginebra, donde presidirá la XLIII Reunión de la O. I. T. (Oficina Internacional del Trabajo), cuya actuación está siendo muy destacada y en la que el ministro ha de tener directa intervención.

Acudieron a despedirle al aeropuerto el subsecretario, don Cristóbal García; secretario general técnico, don Francisco Norie; directores generales de Trabajo, don Luis Filgueira; de Empleo, don Marcial Polo; de Jurisdicción del Trabajo, don Antonio Martín-Ballesteros; y de Previsión, don Manuel Amblés, así como altos jefes y funcionarios del Ministerio y representantes de las mutualidades laborales.

El señor Sanz Orrio fue asimismo despedido por su esposa, otros familiares y numerosos amigos.

Ningún progreso en la entrevista Von Brentano-Gromyko, en Ginebra

Alemania oriental fija un año para la retirada occidental de Berlín

Ginebra, 13.—Los ministros de Asuntos Exteriores de Rusia, Gromyko y de Alemania Occidental, Von Brentano, discutieron anoche, durante la cena, las cuestiones relativas a la reunificación alemana, elecciones libres y problemas relacionados, pero sin llegar a realizar ninguna clase de progreso, ha declarado hoy un portavoz de la delegación de Alemania Occidental.

Añadió que ambos ministros reiteraron sus conocidos puntos de vista en el curso de la comida que se celebró en la villa que ocupa el consúl general alemán, en las afueras de la ciudad.

La atmósfera fue descrita como suave y amistosa pero sin llegar a ser particularmente cordial.—Efe.

POSICION DE ALEMANIA ORIENTAL MAS RIGIDA QUE LA RUSA

Berlín, 13.—Los comunistas de Alemania Oriental han dado a los afa-

REMORDIMIENTO DE CONCIENCIA?

Devuelve mil pesetas al Ayuntamiento de Criptana porque "son suyas"

Campo de Criptana (Ciudad Real), 13.—En la alcaldía se ha recibido un anónimo, acompañado de un billete de mil pesetas, que decía así: «Estas pesetas se las devuelvo al Ayuntamiento de Criptana, porque son suyas».

Tan inesperada devolución es comentada con asombro, ignorándose por completo quién pueda ser el que la haya efectuado y, naturalmente, por qué razones.

La corporación municipal, tras de agradecer «en mente» la buena idea del misterioso anónimo, ha destinado las pesetas al capítulo de «ingresos imprevistos».—Cifra.

LA FIESTA DE SAN ANTONIO EN MADRID

Madrid, 13.—Desde las seis de la mañana se celebran misas rezadas en la ermita de San Antonio, con motivo de la festividad del santo.

La Hermandad de Santa Lucía organizó a las siete la misa de las molettes y a las diez hubo función solemne con pangeórico del santo.

Por la tarde se celebraron diversos actos populares y a las once de la noche la banda municipal dará un concierto en el paseo del Pintor Rosales.—Cifra.

Se faculta al ministro de Obras Públicas para la revisión y reajuste de la R. E. N. F. E.

Decreto sobre ordenación de la campaña cerealista 1959-60

Aprobación del Reglamento de la ley de colocación obrera

Regulación de la venta de viviendas bonificables ocupadas por inquilinos

Madrid, 13.—En el Ministerio de Información y Turismo se ha facilitado la siguiente referencia de lo tratado en el Consejo de Ministros celebrado en el día de ayer bajo la presidencia de Su Excelencia el Jefe del Estado:

Presidencia del Gobierno.—Decreto sobre régimen de las Escuelas Nacionales de «Auxilio Social».

Decreto por el que se convalida y regula la exacción de las tasas judiciales.

Decreto por el que se convalida y regula la exacción de tasas administrativas del Ministerio de Justicia.

Decreto por el que se aprueban las normas reglamentarias especiales sobre la aplicación de la ley de hidrocarburos en las provincias españolas de África.

Decreto por el que se crea el Colegio Mayor «Jorge Juan» en la universidad de Madrid.

Otros acuerdos del Consejo de Ministros celebrado ayer

Decreto por el que se nombra secretario general del Gobierno General de la provincia del Sahara, a don Rufino Pérez Bartucó.

Decreto por el que se reglamenta el ascenso en comisión de los funcionarios de las diversas plantillas de los Cuerpos y escalas dependientes de la Presidencia del Gobierno. Mociones de las Cortes. Recursos de agravios. Expedientes de trámite.

Asuntos Exteriores.—Informe general sobre cesión de unidades navales por los Estados Unidos de América a España.

Combinación diplomática. Concesión de beneplácito a un jefe de Misión extranjera.

CREACION DE JUZGADOS MUNICIPALES

Justicia.—Decreto por el que se crean los Juzgados municipales correspondientes a los de Primera Instancia e Instrucción creados por ley de 11 de mayo de 1959.

Decreto por el que se nombra teniente fiscal del Tribunal Supremo al fiscal general de dicho Alto Tribunal don Francisco de Asís Segrelles Niguez.

Decreto por el que se nombra fiscal general al fiscal de la Audiencia Territorial de La Coruña, don Pedro González Fernández Villamil.

Decretos de personal. Expedientes de indulto y de libertad condicional.

ASCENSOS EN EL EJERCITO

Ejército.—Decreto por el que se asciende al empleo de general de división al de brigada de Ingenieros, don Luis Angulo Tejada.

Decreto por el que se asciende al empleo de general de brigada al coronel de Ingenieros don Enrique Jiménez Ruesga.

Decreto por el que se asciende al empleo de inspector de segunda clase al coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar don Nicolás Ganto Borrero.

Decreto por el que se nombra director general de Instrucción de Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército, al general de división don Luis Fernández Castañeda y Cánovas.

Decreto por el que se concede a don Francisco Calaverri Allí y a doña María Garriz Tanco, padres del soldado Juan Salavarría Garriz, transmisión de la pensión causada por el mismo. Expedientes de trámite.

Marina.—Decretos de personal. Decretos por los que se desuelven expedientes de la competencia del departamento.

Hacienda.—Acuerdo por el que se pasa a las Cortes un proyecto de ley por el que se modifica el Patronato para la provisión de Expendedurías de Tabaco, Administraciones de Loterías y aparatos surtidores de gasolina.

Decreto sobre creación del Consejo Consultivo de Seguros y capitalización.

Expedientes sobre asuntos propios del departamento.

Gobernación.—Información sobre asuntos del departamento.

Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Las Nieves (Pontevedra), para adoptar su escudo heráldico municipal; otro por el que se aprueba la constitución de una mancomunidad entre los Ayuntamientos de Cácer, Alcántara de Júcar, Cotes y Sellent (Valencia), para abastecimiento de aguas potables.

Expedientes por los que se aprueban proyectos de obras de la estación del edificio para Correos y Telecomunicación en Puebla de Sanabria (Zamora) y de aprobación de los reglamentos telegráfico y telefónico para el servicio internacional, revisión de Ginebra 1958, y su vigencia a partir de 1 de enero de 1960.

Expedientes sobre casas-cuarteles para la Guardia Civil y adquisición de cartuchería.

Asuntos de personal y de trámite.

Obras Públicas.—Decreto-ley por el que se faculta al ministro de Obras Públicas para llevar a cabo la revisión y reajuste de la R. E. N. F. E., acompañándola en lo posible a lo preceptuado en la ley de 26 de diciembre de 1958.

Decretos sobre asuntos del Departamento (uno de carreteras, uno de ferrocarriles, dieciséis de obras hidráulicas y uno de puertos).

Expedientes de revisión de precios y de trámite. Educación nacional.

CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Decreto por el que se autoriza un convenio entre el Estado y el Ayuntamiento de León para construcciones escolares.

Decretos y expedientes sobre declaración de interés social de centros privados de enseñanza.

Decretos y expedientes de clasificación definitiva de colegios privados.

Decretos y expedientes de reconocimiento de un centro de enseñanza media y profesional de modalidad administrativa en Santoña y de construcción de un edificio en Elgóibar (Guipúzcoa), destinado a escuela de Maestría Industrial.

Expedientes de obras en el centro de enseñanza media y profesional de Tuy (Pontevedra); en escuelas y viviendas para maestros en las provincias de Granada y Salamanca y en el monasterio de Yuste (Cáceres).

Trabajo.—Acuerdo por el que se pasa a las Cortes un proyecto de ley sobre creación de nuevas categorías en el cuerpo de magistrados de trabajo. Decreto por el que se aprueba el reglamento para aplicación de la ley de colocación obrera de 10 de febrero de 1943.

SUBSIDIO DE PARO

Decreto por el que se establece un subsidio de paro en la industria textil lanera.

Acuerdos de concesión de diversas subvenciones para combatir el paro en las provincias de Málaga, Cáceres, Castellón, y Orense.

Acuerdo de declaración de días festivos tradicionales en las provincias de Albacete, Badajoz, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Valencia y Valladolid.

Información sobre asuntos varios del Departamento.

Industria.—Decreto por el que se autoriza a la Comisión Permanente española de electricidad a organizar la XXIV reunión conjunta de la Comisión Electrotécnica Internacional en Madrid en 1959.

Decreto por el que se autoriza al ministro de Industria para adquirir sin formalidades de subasta ni concurso diversos materiales con destino al laboratorio central de electrotécnica de la Escuela Técnica de Ingenieros Industriales de Madrid.

Decreto sobre declaración de «interés nacional» a la ampliación de la fábrica de Valladolid de la «Empresa Nacional del Aluminio, S. A.».

Decreto por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de la ley sobre régimen jurídico de investigación y explotación de hidrocarburos.

Orden ministerial aprobada en Consejo de ministros por la que se autoriza a Standard Eléctrica, S. A., para ampliar su capital mediante la aportación de reservas y se mantiene la actual proporcionalidad de capital extranjero.

Agricultura.—Decreto por el que se declaran de utilidad pública las concentraciones parcelarias de las zonas de Villanueva del Aceral, Fontiveros y Sanchidrián (Ávila).

Decreto por el que se declara la utilidad pública, necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, de diferentes terrenos situados en el término municipal de Pareja, de la provincia de Guadalajara.

ORDENACION DE LA CAMPAÑA CEREALISTA

Decreto sobre ordenación de la campaña cerealista 1959-1960.

Informe sobre campos y cosechas. Asuntos Varios. Expedientes de trámite.

Secretaría General del Movimiento. Informes políticos y sindicales.

Aire.—Decretos de ejecución de obras y adquisición de material. Expedientes de obras, de revisión de precios y de adquisición de material.

Informe sobre asuntos del Departamento.

Comercio.—Decretos de admisión temporal. Informe sobre abastecimientos. Informe sobre posición de divisas. Asuntos varios.

Información y Turismo.—Decreto por el que se autoriza al Ministerio de Información y Turismo a contratar, mediante subasta, la realización de obras de reforma de la Hostería del Estudiante, de Alcalá de Henares (Madrid).

Decreto por el que se autoriza la construcción de un mástil radiante para una emisora de onda media en Majadahonda.

Expediente de revisión de precios de las obras del parador de Santa Cruz de la Palma (Canarias).

Expediente de revisión de precios de las obras del hotel Atlántico de Cádiz.

PLANTILLAS DE RADIO NACIONAL Y DE TELEVISION ESPAÑOLA

Aprobación de plantillas de Radio Nacional y de Televisión Española en Madrid y provincias.

Vivienda.—Acuerdo por el que se pasa a las Cortes un proyecto de ley sobre creación de la gerencia de urbanización como organismo autónomo adscrito al Ministerio de la Vivienda.

REGULACION DE VENTA DE VIVIENDAS BONIFICABLES

Acuerdo por el que se pasa a las Cortes un proyecto de ley sobre regulación de la venta de viviendas bonificables ocupadas por inquilinos.

Decreto por el que se declara de urgencia la ocupación de los terrenos comprendidos en el polígono de Salamanca, denominado «Carretera de Madrid».

Expediente de revisión de precios. Expedientes de obras de la Dirección General de Arquitectura en dis-

Los miembros del Instituto de Defensa de Francia visitan la exposición del I. N. I.

Y el Escorial y el Valle de los Caídos

Madrid, 13.—Los profesores y autoridades del Instituto de Altos Estudios de Defensa de Francia, que presididos por el Sr. Essig, inspector general de Finanzas, realizan un viaje de estudios por diversos países de Europa, han visitado la exposición permanente del I. N. I. También visitaron, invitados por el Alto Estado Mayor, la exposición económica instalada por el Patronato «Juan de la Cierva».

Los miembros del citado Instituto fueron presentados al jefe del Alto Estado Mayor, capitán general Muñoz Grandes. También visitaron el Escorial y el Valle de los Caídos.

La delegación nacional de Sindicatos les ofreció un vino de honor antes de partir para Roma para seguir viaje a otros países. Manifestaron en el aeropuerto que se marchaban de España altamente complacidos por las atenciones que habían tenido para con ellos.

Fueron despedidos por el segundo jefe del Alto Estado Mayor del Ejército y por una representación de la Embajada francesa en España.—Cifra.

Buena pesca

Un elefante marino de seis metros de longitud y 1.200 kilogramos de peso

Huelva, 13.—El buque pesquero «Rio Tea» de esta flota, capturó en aguas del Cabo San Vicente un elefante marino, de seis metros de longitud y mil doscientos kilos de peso, que se introdujo en la red, entre buena cantidad de pescado de varias clases.

La tripulación del pesquero realizó inauditos esfuerzos para transportar el grandioso pez a la cubierta del barco teniendo que adoptar grandes precauciones por que el pez daba enormes coletazos, por lo que tuvo que ser rematado con arpones.

Una vez en el puerto hubo necesidad de trasladarle a la lonja en una grúa.—Cifra.

* * * * *
tintas provincias por un importe total de 12.295.413,25 pesetas.

Días del Brasil y Granada en la Feria I. del Campo

Madrid, 13.—En la Feria Internacional del Campo se ha celebrado hoy el Día de Brasil, que comenzó con una recepción oficial en el comisariado. Asistieron el embajador, señor Coelho Lisboa; el ministro para Asuntos Económicos, señor Costa; agregados militar y naval y una representación de la embajada de Portugal presidida por el doctor Carmona.

Fueron recibidos por el Patronato de la Feria, presidido por el comisario, don Diego Aparicio.

Después de izarse las banderas de Brasil y España, las personalidades citadas se trasladaron al pabellón del Brasil donde admiraron una serie de fotografías maquetas de lo que será la futura capital de la nación, Brasilia, de la que llamaron poderosamente la atención la catedral, la plaza de los Tres Poderes, la red de autopistas y los bloques residenciales.

Después hicieron un recorrido por la Feria y se detuvieron en los pabellones de Granada y Pontevedra, donde fueron obsequiados.

A la una de la tarde, en la Escuela Nacional de Hostelería, los alumnos de la misma sirvieron una copa de vino español.—Cifra.

DIA DE GRANADA

Madrid, 13.—Se ha celebrado hoy el día de Granada en la Feria Internacional del Campo.

Comenzaron los actos a las once de la mañana con una misa que ofició el Padre Constantino del Valle, ante un altar presidido por la imagen de la Virgen de las Angustias.

Presidieron el gobernador civil, don Francisco Summer; el presidente de la Diputación, señor López Melenda; el consejero nacional, señor Torres Cruz; el delegado provincial de Sindicatos y otras autoridades.

EL TIEMPO

Cielo despejado en el Centro

Madrid, 13.—Informa el Observatorio Meteorológico que únicamente llovió en Baleares y en la desembocadura del Ebro, en cantidades poco importantes.

El cielo estuvo nublado en la zona del Mediterráneo, y despejado o casi despejado en el resto.

Predice el servicio nubosidad en el sureste, Levante, Cataluña y Baleares, con alguna precipitación débil. Cielo despejado en el resto.

Información Local

PRECIOS DE LAS FRUTAS Y HORTALIZAS PARA LA SEMANA DEL 14 AL 20

Manzanas clase corriente, en almácen, 3,50 kilo; al público, 5,50; naranjas corrientes, 5 y 6,50; limones, 7,50 y 9,50; patatas nuevas, 2,50 y 2,80; acelgas, 1,55 y 2,30; repollos, 1,50 y 2,50; cebollas, 3,25 y 4; tomates, 5,25 y 6,50; judías, 8,50 y 10; lechugas, 2 y 2,75; zanahorias, 4 y 5; guisantes, 4,50 y 6,50.

FARMACIAS DE GUARDIA

Para mañana:
Cronista Lecea, 6.
San Francisco, 9.
Para esta noche:
Plaza de Franco, 10.
Muerte y Vida, 2.

LOTERIA PRO-CIEGOS

Sorteo del día 12.—Premiado con 250 pesetas, número 762. Con 25 pesetas, los terminados en 62. De este número han correspondido a Segovia 10.000 pesetas.

MOTOCICLETAS MONTESA "Brio 82"



AGENTE OFICIAL
García & San Frutos, S. L.
Avenida Padre Claret, 6.
Avda. Fernández Ladreda, 6.

ANTIGUA COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Trabajando todos los Ramos, precisa representante para Segovia y su provincia. Absoluta reserva. Dirigirse con amplios antecedentes a Sr. Núñez. Cuevas Publicidad. Fuencarral, 77 - Madrid

Usted encarga el trabajo al propio técnico que lo hará

JOYERIA MUÑOZ

Unica en Segovia con taller propio
ALHAJAS-RELOJES-ARTICULOS DE REGALO
Fernández Ladreda, 8
APERTURA: LUNES 15 DE JUNIO

Agricultores:

COSECHADORAS «CASE» AUTOPROPULSADAS.
COSECHADORAS «CASE» de arrastre con motor americano de 21 C. V.
SEGADORAS-ATADORAS.
AGAVILLADORAS Y GUADAÑADORAS.
REMOLQUES DE 3 a 8 Tm.
MÓLINS «CASE» TRITURADORES.

"VIDAURRETA Y Cía., S. A."

Sucursal en Valladolid:
Avenida Generalísimo, 16. Telf. 6477
REPRESENTANTE EN SEGOVIA:
DON PEDRO ALEGRE PASTOR
Oficinas de la Compañía de Seguros Velázquez S. A.
San Francisco, 21, 3.º. Telf. 2215

EJERCICIOS DE TIRO POR LAS FUERZAS DEL CAMPAMENTO DE ROBLEDO

Gobierno Civil.—El excelentísimo señor gobernador militar de la provincia, me comunica que las fuerzas del campamento de Robledo realizarán ejercicios de tiro con armas portátiles de infantería durante los días de semana y por el tiempo que siga establecido el campamento, excepto los sábados y domingos, desde las nueve a las dieciocho horas en el terreno, de un kilómetro cuadrado aproximadamente en la falda oeste de la Atalaya, arroyo del Muerto de la Tollana y a unos 800 metros de Gamones, del término municipal de San Ildefonso.

Lo que se hace público para general conocimiento en evitación de posibles desgracias o perjuicios.

Segovia 12 de junio de 1959.—El gobernador civil, Andrés Marín Martín.

SEGOVIA RELIGIOSA

Misas para la Semana cuarta después de Pentecostés

Domingo, 14 (Verde). Misa del domingo cuarto después de Pentecostés. Segunda oración de San Basilio. Credo. Prefacio de Trinidad.

Lunes, 15 (Verde). Misa del domingo anterior, sin Gloria ni Credo. Segunda oración de los SS. Vito y compárteres. Prefacio común. O misa de difuntos.

Martes, 16 (Verde). Misa del domingo anterior, sin Gloria ni Credo. Prefacio común. O misa de difuntos.

Miércoles, 17 (Verde). Como ayer.

Jueves, 18 (Blanco). Misa de San Efre. Segunda oración de los Santos Marco y Marceliano. Credo.

Viernes, 19 (Blanco). Misa de Santa Juliana Falconeri. Segunda oración de los Santos Gervasio y Protasio.

Sábado, 20 (Blanco). Misa de S. Florentina (del Propio de España). Segunda oración de S. Silverio (del Común de Papas).

Novena en honor del Sagrado Corazón de Jesús

El próximo lunes, día 15, a las ocho y cuarto de la tarde, en la iglesia de San Miguel, comenzará el solenne novena que el Apostolado de la Oración dedica en honor del Sagrado Corazón de Jesús. Los sermones estarán a cargo del R. P. Ramón de Andreu, S. J., de la universidad de Deusto (Bilbao).

Retiro espiritual para juveniles

A las doce y media de mañana, en las Madres de Acción Parroquial, se tendrá el retiro espiritual para juveniles.

Retiro espiritual para señoritas

Mañana, día 14, tendrá lugar el retiro mensual, a las once y media de la mañana, en la capilla del Seminario. Se invita a todas las jóvenes pertenecan o no a A. C. Se ruega puntualidad.

HORA EXACTA... Recuerde que lo garantiza

R

E

C

O

R

D

De venta en las buenas relojerías

Pueden incrementarse grandemente las relaciones comerciales hispano-norteamericanas

(Viene de la página 6)

cesidad de una publicación o propaganda adecuada en uno y otro casos. Al final de la reunión el señor Abelló pronunció unas palabras, en las que puso de manifiesto la gratitud de las entidades comerciales y financieras españolas por la labor de información y de acercamiento que los emisarios han llevado a cabo en su detenida visita a nuestro país. Y en nombre de los visitantes, expresó asimismo la gratitud por las atenciones y facilidades recibidas para el cumplimiento de su misión, así como su entusiasmo por las cosas de España.

CONFERENCIA DE PRENSA

Por la tarde los miembros de la Misión comercial norteamericana recibieron a los representantes de la Prensa.

Manifestaron que todas las regiones españolas que han visitado les han parecido interesantísimas desde el punto de vista de su misión y dentro de las distintas peculiaridades de cada una. Sus gestiones, reducidas a cifras han sido tres mil conversaciones personales y cerca de cuatrocientas cincuenta consultas, y esperan que las recomendaciones específicas en cada caso tengan resultados positivos.

DIFICULTAD, EL CAMBIO DE MONEDA

A su juicio, la principal dificultad para el incremento de las exportaciones españolas a los Estados Unidos está en el cambio de moneda.

Recomendaron a los exportadores españoles el cultivo del mercado selecto de su país, ya que el gran mercado está totalmente cubierto por la producción del país.

Trajes, calzado, muebles, azulejos, forja de hierro, etc., son artículos españoles que tendrían gran aceptación en Norteamérica, cuidando de la calidad y acabado de los productos y ajustamiento de la producción a los tipos y gustos americanos.

MEJORA DE ENVOLTURAS Y ENVASADOS DE LAS CONSERVAS

Las conservas españolas, que también son de excelente calidad y muy del gusto de aquel público consumidor, deberían mejorar su envoltura y envasado para que su presentación fuese más atractiva y en evitación de que los ácidos—por ejemplo—ataquen a dichos envases. La venta de dulces y confitería españoles también es muy interesante, siempre con las oportunas adaptaciones al empaquetamiento, conforme a las normas que hoy rigen en las grandes industrias de la especialidad.

VENTA MAS EXTENSA A MENOS PRECIO

Destacaron igualmente la impor-

tancia de que el comerciante español atienda con preferencia a las ventas muy extensas con precios menores, que, en definitiva, es la base de los buenos negocios y norma obligada en la competencia mundial en la actualidad.

Dieron como reglas generales para mejorar nuestras exportaciones a los Estados Unidos, entre otras, las siguientes:

Hacer las ventas en grupo o por sistemas de Cooperativa. Reducir el número de marcas y tipos de productos. Rebajar lo más posible los precios. No actuar aisladamente. Realizar previas campañas de propaganda, incluso sufragando entre grupos de fabricantes.

El especialista en turismo subra-

yó que, a su juicio, no están aprovechadas al máximo las posibilidades de nuestro país, que estima superiores a las de cualquier otro país de Europa. En su cálculo de posibilidades incluyó la de que unos diez millones de turistas pueden visitar cada año nuestro país antes de que transcurra una década. Porque España es un paraíso para el turista, tanto por sus bellezas naturales como por su tesoro artístico, su folklore y sus precios, sin contar con el carácter de las gentes españolas, tan acogedoras y hospitalarias.

Finalmente, los comisionado expresaron sus buenos deseos hacia nuestro país, del que se reiteraron admiradores entusiastas y amigos sin restricciones.

Es para usted... que gusta de lo bueno, que prefiere el servicio esmerado,

CAFETERIA-BAR "La Meca,"

Fernández Ladreda, 12.

PLATOS COMBINADOS
EXTENSA BARRA
CONFORTABLES MESAS
APERITIVOS
MERIENDAS
CAFE

(Próxima apertura)

¡ATENCIÓN!

Aún en nuestro tiempo hay artículos que bajan de precio

CARBONES OTERO,

al disponer en exclusiva de las más famosas antracitas de Asturias y León, puede ofrecer al por mayor los siguientes precios:

Cribado, galleta desde 1.000 ptas. tonelada y granza desde 900
Sólo conseguirá estos precios en calidad garantizada en

CARBONES OTERO. Teléfono 24-24

Fresca, olorosa y deliciosa

Ya se pueblan las terrazas de grupos familiares y de amigos, y de botellas de esta cerveza UNICA. Todos se deleitan con ella, porque la "San Miguel" es EXCELENCIA, reconocida internacionalmente en tres diplomas.

UNICA por su sabor y su aroma. UNICA por su transparencia delicada. UNICA por los cuidados puestos en su elaboración, con malts propios y lúpulos selectos, en la fábrica más moderna de Europa.

CERVEZA

San Miguel

DE FAMA MUNDIAL

SAN MIGUEL FABRICAS DE CERVEZA Y MALTA, S. A. - LERIDA
Distribuidor para la provincia de Segovia
PASCUAL HNOS., S. L.
Ruiz de Alda, 8 - Tels. 1247 y 2431 - SEGOVIA

EL PROYECTO DE LEY SOBRE EL ORDEN PUBLICO, EN EL BOLETIN DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

(Viene de la página 6)

a tal efecto, ejerce el mando supremo y directo de todas las fuerzas de seguridad del Estado, y puede solicitar, por conducto reglamentario, la cooperación de unidades militares.

El director general de Seguridad, como jefe de los servicios de orden público en la provincia de Madrid, podrá adoptar las medidas oportunas para mantenerlo dentro del territorio de la misma.

A los gobernadores civiles corresponde, en todo momento, el ejercicio de la autoridad gubernativa en su territorio jurisdiccional; directamente subordinados al ministro de la Gobernación.

El Gobierno, por acuerdo del Consejo de ministros, podrá nombrar por el tiempo que estime preciso, gobernadores civiles generales, especialmente encargados de asegurar el orden público, con jurisdicción sobre el territorio de varias provincias o de parte de ellas y con las facultades que el propio Gobierno determine.

Los gobernadores civiles podrán, a su vez, nombrar para zonas y casos determinados, dentro del territorio de sus respectivas jurisdicciones, delegados de su autoridad que les representen en el mantenimiento del orden público.

LOS ALCALDES

Los alcaldes, como autoridades gubernativas, están subordinados al Gobierno Civil de su provincia, y en la de Madrid, al director general de Seguridad, y todos, a su vez, al ministro de la Gobernación.

Toda persona que tuviera conocimiento de un hecho que perturbe o sea susceptible de alterar la paz o el orden público, deberá ponerlo en conocimiento de la autoridad gubernativa.

El capítulo II, que habla «del estado de normalidad», señala:

La autoridad gubernativa deberá adoptar permanentemente medidas de vigilancia para prevenir cualquier alteración del orden y sus agentes podrán detener por razón de orden público:

Al que altere o intente alterarlo; al que desobedeciere las órdenes que se le dieran directamente por la autoridad o sus agentes en acto de servicio; al que realizase cualquier acto de coacción, amenaza o violencia para obligar o impedir a otro hacer o no hacer algún acto contrario a su voluntad.

DETENCIONES

Los detenidos serán puestos a disposición de la autoridad judicial dentro de los plazos señalados en las leyes o sancionados, si procediere.

La autoridad gubernativa y sus agentes podrán realizar en todo caso los registros o comprobaciones personales necesarios.

Se precisará mandamiento judicial para que los agentes de la autoridad

puedan entrar en el domicilio de una persona sin su consentimiento, salvo en los casos siguientes:

Cuando fueren agredidos desde él; cuando en su interior se hubiese cometido algún delito; cuando se refugiaren dentro del mismo. Los delinquentes que fueren sorprendidos en flagrante delito; cuando en él se produjeran alteraciones que amenacen perturbar el orden; cuando fueran requeridos voluntariamente por sus moradores, mediante causa justificada, y cuando fuere necesario hacerlo para auxiliar a las personas o evitar daños inminentes y graves en las cosas.

Si en lugar público se produjeran algaradas o grupos de personas que perturben el orden, dispondrá la fuerza su disolución, haciendo hasta dos intimaciones, después de lo cual, si la orden no fuere cumplida, los dispersará por los procedimientos tácticos más adecuados a las circunstancias, practicando las detenciones que procedan.

Si la perturbación tuviera lugar en locales cerrados o en edificios públicos, los agentes podrán penetrar en ellos y adoptar las medidas pertinentes para restablecer el orden.

CATASTROFE

En los casos en que se produjera alguna calamidad, catástrofe o desgracia pública, como incendio, naufragio, epidemia, inundación, derrumbamiento o cualquier otro siniestro, las autoridades gubernativas deberán adoptar por sí mismas o de acuerdo con las demás, cuantas medidas sean precisas para la protección, auxilio, conducción, asistencia y seguridad de las personas, las casas o lugares afectados.

El Consejo de ministros, el ministro de la Gobernación, el director general de Seguridad, los gobernadores civiles, los delegados del Gobierno en las provincias insulares y los alcaldes, podrán sancionar directa y discrecionalmente, y en la cuantía señalada en el artículo 20, toda infracción que, realizada de hecho, mediante palabra o por escrito, se halle comprendida en casos de atentado al orden público, siempre que no constituya delito o no se encuentre más gravemente penada en disposiciones especiales.

Si los inculcados poseyeran carácter militar, serán puestos a disposición de las autoridades de que dependan.

MULTAS

Los alcaldes podrán sancionar las faltas de su competencia con multas que no podrán exceder de 5.000 pesetas, los de municipios de más de 100.000 almas; de 2.500, los de más de 50.000 habitantes o capitales de provincia de censo inferior; de 1.000 pesetas, los de poblaciones de más de 20.000 habitantes; de 500 pesetas, los de localidades de más de 10.000 habitantes, y de 250, los alcaldes de los demás municipios.

Los gobernadores civiles, a su vez, podrán hacerlo en cuantía que no exceda de 15.000 pesetas. El director general de Seguridad, hasta 25.000; el ministro de la Gobernación, hasta 100.000, y el Consejo de ministros, hasta 500.000 pesetas.

Los delegados del Gobierno en las islas Canarias y Baleares podrán sancionar las mismas faltas con multas hasta de 2.500 pesetas.

Para la graduación de las multas se deberá tener en cuenta la grave-

dad y trascendencia del hecho realizado, los antecedentes y conducta del infractor y su solvencia económica, procurándose que aquella no implique un grave quebranto en su economía familiar. Si por la gravedad y significación del hecho estimase la autoridad llamada directamente a sancionarlo que la cuantía de la multa que procede imponer debe exceder de la que como límite máximo se establece dentro de sus atribuciones, lo expondrá motivadamente a su superior en grado a fin de que por el mismo se acuerde dentro de las suyas respectivas, el alcance de la multa. La autoridad fijará libremente el plazo dentro del cual habrá de ser hecha efectiva, sin que pueda ser inferior al de 72 horas hábiles a partir de la notificación. Si el interesado interpusiera algún recurso, deberá verificarse previamente el depósito del tercio de su cuantía, salvo los casos de notoria incapacidad económica debidamente justificada.

Arresto supletorio

Si transcurridas las 24 horas siguientes al plazo de la interposición del recurso, sin haberlo promovido, o desde que fue firme la resolución, cuando se interpusiere, no se hubiera hecho efectiva la sanción, los gobernadores civiles, el director general de Seguridad o el ministro de la Gobernación podrán disponer el arresto supletorio del infractor hasta treinta días, o bien oficiar al Juzgado de Primera Instancia competente, con copia auténtica de la resolución, para que proceda a su exacción por vía de apremio o, en su caso, a la declaración de insolvencia total o parcial.

Los alcaldes y delegados insulares del Gobierno darán cuenta a los gobernadores civiles respectivos de la falta de pago de las multas que impongan para que acuerden arresto supletorio o bien oficial, al Juzgado correspondiente a los efectos antes señalados. Los acuerdos del Consejo de ministros serán tramitados por el ministro de la Gobernación para su efectividad.

Las multas se harán efectivas en papel de pagos al Estado integrado y en el acto, pudiendo la autoridad sancionadora acordar su fraccionamiento en los plazos que discrecionalmente señale.

En los casos de insolvencia total o parcial, legalmente declarada, la propia autoridad judicial dispondrá, dentro de los límites autorizados, el arresto supletorio, que deberá cumplirse en forma legal.

Menores de 16 años

Los menores de 16 años deberán ser puestos a la disposición de su jurisdicción tutelar propia y los comprendidos entre esta edad y los 18 años serán corregidos con mayor templanza y con separación de todo reintegro o reiterante, así como de aquellas otras personas que, aun sin serlo, representen notoriamente peligro para su moralidad. Cuando se trate de mujeres menores de 23 años y mayores de 16 que se hallaren en estado de prostitución o corran ries-

go de corromperse, deberán ser puestas a disposición del Patronato de Protección a la mujer para que, aparte de cumplir la sanción que se le imponga, se provea su protección en el modo y medida autorizada por sus leyes.

Cuando de los antecedentes policiales o penales apareciese ser indultado, multi-reincidente o multi-reiterante, la autoridad podrá sancionarlo con una multa en un cincuenta por ciento superior a las autorizadas, sin

perjuicio que sean puestas, cuando procedan, a la jurisdicción de vagos y maleantes. Contra las sanciones gubernativas se podrá interponer el recurso de súplica ante la propia autoridad que lo sancionó. Si se interpusiera el de alzada, se formulará en escrito sucinto y razonado.

ESTADO DE EXCEPCION

Cuando la alteración del orden público fuera de tal gravedad que resultaran insuficientes las medidas ordinarias para restaurarlo, podrá el Gobierno, mediante el decreto-ley, declarar el estado de excepción en todo o en parte del territorio nacional, asumir los poderes extraordinarios que en esta ley se determinan.

De igual modo pueden hacerlo si la magnitud de una calamidad, catástrofe o desgracia pública lo aconsejase. Por decreto-ley determinará qué garantías jurídicas de las reconocidas por el Fuero de los Españoles quedan suspendidas. Declarado el estado de excepción, las autoridades gubernativas asumirán las siguientes facultades:

PROHIBICIONES

a) Prohibir la circulación de personas o vehículos en las horas y lugares que se determinen en el bando; b) prohibir la formación de grupos o estacionamientos en la vía pública; c) prohibir desplazamientos o exigir a quienes lo hagan acrediten su identidad personal y el itinerario a seguir; d) delimitar zonas de protección o seguridad y dictar las condiciones de permanencia en las mismas, así como prohibir en territorio o lugares determinados la presencia de personas que dificulten o puedan dificultar la acción de la fuerza pública; e) detener a cualquier persona, si lo consideran necesario para la conservación del orden.

También podrá disponer, si lo juzga conveniente: a) que se notifique todo cambio de domicilio o residencia de cualquier persona con dos días de antelación; b) el desplazamiento accidental de la localidad o lugar de su residencia de las personas que por sus antecedentes o conductas infundan sospechas de colaborar en la alteración del orden; c) la fijación de residencia en localidad o territorio determinado de la nación de aquellos en quienes concurren las circunstancias del párrafo anterior.

CENSURA

La autoridad gubernativa podrá ejercer la censura previa de las publicaciones de toda clase, de emisiones radiotelefónicas o telegráficas, proyecciones cinematográficas o representaciones teatrales o similares, en cuanto puedan producir efecto directo o indirectamente a la perturbación del orden público. Para la suspensión se requiere la aprobación del ministro de la Gobernación. En los casos en que se hubiese cometido algún delito en las publicaciones o en los medios de difusión referidos, se impedirá el uso indebido de las comunicaciones postales, telegráficas o telefónicas.

Las autoridades podrán disponer prácticas de inspecciones y registros domiciliarios, de día o de noche, cuando se estime necesario. Podrán adoptarse medidas precautorias para impedir el uso indebido de las comunicaciones postales, telegráficas o telefónicas.

ESTADO DE GUERRA

En cuanto al estado de guerra, se podrá ser declarado en caso de peligro para la vida de la nación en supuestos siguientes: a) Cuando la alteración que motivó el estado de excepción haya adquirido tales proporciones o gravedad que no pudiese ser dominada con las medidas adoptadas por la autoridad civil; b) Cuando una súbita y violenta insurrección contra la seguridad del Estado, subsistencia de sus instituciones políticas fundamentales o de su estructura social. La declaración se hará igualmente mediante decreto-ley, dándose inmediata cuenta a las Cortes. El proyecto regula los casos en que se refiere al procedimiento a seguir en los casos de declaración de estado de excepción, que llevará consigo la constitución de Tribunales de urgencia para sancionar los delitos que se cometan durante el mismo, atentos al orden público.

Inmediatamente declarado el estado de excepción, los presidentes de Audiencia reunirán a la Sala o Sala de gobierno y procederán a sus funciones; la instrucción de los juicios se reservará al Juzgado o Juzgados que dichas Salas acuerden, el fiscal de la Audiencia prestará ferente atención a los procedimientos que se incoen por delitos contra el orden público; los Colegios de Abogados designarán anualmente los dos que, en turno especial de los juicios, deberán actuar ante dichos Tribunales. No será necesaria la representación por medio de procuradores los Tribunales. Durante el estado de excepción, los Juzgados y Tribunales de urgencia se hallarán permanentemente constituidos para actuar cuando fuese preciso, considerando al efecto como hábiles todos los días y horas.—Cifra.

1er PREMIO Y COPA DE CAMPEONATO

de GANADO DE CERDA, RAZA RETINTA Ibérica

en la

IV FERIA Internacional del Campo

al lote del Excmo. Sr. Marqués de Sieteiglesias

ALIMENTADOS CON

AMINOMADE

AMINOACIDOS OBTENIDOS POR EL METODO BIOLOGICO «MADE»

ALIMENTACION POR AMINOACIDOS PARA TODAS LAS ESPECIES GANADERAS

Distribuidor:

ALIMENTACION ANIMAL, S. A. "ALANSA"

Conde de Vilches, 21 - MADRID



Agricultura y Ganadería

MAYOR FIRMEZA DE PRECIOS EN EL MERCADO DE CEBADA EN SEGOVIA

Se cotizó a 27 duros, pero se hicieron pocas operaciones

Un giro nuevo, con tendencia más firme en los precios, se produjo en el mercado de cebada de nuestra ciudad. Generalmente, a pesar de que todo conspira para ablandar las cotizaciones, este tirón alcista suele producirse siempre al final de cada temporada, y es que la poca cebada que va quedando está en manos bien fuertes, que no tienen ningún interés en desprenderse de ella a no ser a los precios que les parezcan más convenientes. Así ocurrió el jueves que de los 26 duros y medio que se cotizaban en la semana anterior, se pasó a los 27, precio al que se hicieron pocas operaciones desde luego, pues ya el mercado va perdiendo su animación conforme va entrando la temporada y adquiriendo el cariz de flojedad que caracteriza a los mercados muy próximos al verano.

Nueva fase en el mercado del vino

Nuestros lectores conocen ya la resolución oficial por lo que se refiere al mercado del vino. La Comisión de Compras de Excedentes ha recibido orden de actuar. La modalidad de compras será la de adquirir alcohol vínico en forma de holandas, destilados o rectificadas. Se hacía muy necesaria esta medida, pues ya hemos visto la forma lastimosa en que venía desmenuándose el mercado, en origen, situación que presentaba tendencias a empeorar en virtud de que se afianzaban las buenas impresiones por lo que se refieren a la evolución de la cosecha.

Hasta la publicación de aquella nota, en los quince días anteriores el precio más alto registrado en la Mancha fue de 21,50 pesetas grado y hectolitro, tinto. Las pocas partidas que se cedieron alrededor de 18,50 eran indudablemente de vinos flojos propios para quemar. Prácticamente la cotización media venía a ser de 19-20 pesetas. Como es natural, los cosecheros que cedían a esos precios se veían obligados por necesidades perentorias.

Se había llegado a un estado de profunda desorientación, y en cierto modo de pánico, como lo demuestra nos dice nuestro servicio especial en Alcázar de San Juan—el que se entrecruzan ofertas y proposiciones de pueblo a pueblo. Por ejemplo, un vendedor alcazarero ofrecía a otro de Criptana; éste lo brindaba a otro de Tomelloso, y el de Herencia negociaba con el de Puerto Lápice, cuando lo más natural hubiera sido que cada oferente entrara en contacto con los exportadores residentes en la propia plaza, con lo cual se eliminaba el capítulo de gastos de transportes. En fin, vamos a ver si de verdad se encarrila ahora el descarrilado mercado vitícola en lo que concierne a la producción.

ESTADO DE LOS VIÑEDOS

Y para terminar, la impresión mancha que habíamos prometido «para pasado el mes de mayo, cuando ya se podrá hablar del verdadero efecto de las heladas». He la aquí como demostración de que no nos dejamos arrastrar por las apariencias ni aceptamos así como así sugerencias parciales: «El estado de los viñedos es limpio, sano y prometedor; y puestos a descubrir la cortina que deja al descubierto el panorama, hemos de señalar la posibilidad de que llegue-

NOGAT

RATICADA DE ACCION RAPIDA



Con el matarratas NOGAT en polvo y pasta fosforada, exterminará rápidamente y sin molestias, toda clase de ratas, droguerías. LABORATORIO SOKA-MANDANDO este recorte, recibirá gratuitamente un interesante folleto

GANADEROS

Combata el raquitismo y la baja producción. Proporcione a sus ganados cuanto necesitan para su desarrollo y producción. Piensos complementarios BIONA, bajo control y garantía BIOTER. BIONA ROJA para cerdos. Con dos kilos de pienso un kilo de carne en la primera edad, y en la ceba, necesitará menos de 3,5 para hacer un kilo de carne. BIONA BLANCA, para terneros y vacas. Aumento de la producción de leche, mejora del estado sanitario, sorprendente desarrollo en los terneros; ahorro considerable de piensos. Mucho más barato y más eficaz que las algarobas y otros cereales.

EXCLUSIVA DE VENTA:

ALMACENES FERNANDEZ

San Facundo, 1-Plaza los Huertos (frente a Correos). Teléfono 2607. Hacemos envíos a la provincia. Visítenos o pida información por carta.

ULTRALAS

Baja de precios en el mercado de porcino de nuestra ciudad

La nota más destacada del mercado de ganado porcino celebrado esta semana en nuestra ciudad ha sido la baja experimentada, cifrada en dos duros, ya que la cotización, tanto el jueves como los días anteriores de la semana, en los que se hicieron algunas operaciones, fue de 48 duros como tipo, pagándose en algún caso cinco reales menos. Continuó habiendo bastante oferta, si bien en menor cantidad que otras semanas, pero muy suficiente para poder comprar todo lo que se quisiera. En realidad, aun a este precio, hubo poco movimiento y sobró mercancía, por lo cual parece que debemos considerar natural que la cotización se oriente a la baja.

BUENA INVERSION

Necesito 50.000 ampliar negocio en marcha, 15 por 10 interés anual. Escribir 2.307. Alcalá, 2. Anuncios. Madrid.

FOCOS EPIZOOTICOS EN VARIAS COMARCAS

Uno de "lengua azul" en Viso del Marqués

Extraordinaria altura de la hierba en los prados del Norte

Puede darse por concluido el esquilado en Extremadura y Andalucía; está muy adelantado en las tierras manchegas y ha comenzado en la mitad norte. En el sur, la "recolección" del corte se ha retrasado algo a causa de las frecuentes chaparradas y de la irregularidad de las temperaturas, y ni que decir tiene que con mayor razón ha ocurrido otro tanto en el resto del país. Las impresiones son de que el corte es mejor en cantidad y calidad que el del año anterior, y ni siquiera esto imprime el menor movimiento al mercado lanero, que continúa sumido en la más desesperante quietud en tanto se difunden, con respecto a la industria textil, informaciones que no permiten pronosticar un cambio próximo en dicho mercado.

Se celebran reuniones y se estudian medidas para hacer frente a la situación fabril, entre ellas la referente al subsidio de paro. Todo ello nos parece bien, pero paralelamente deberían estudiarse también, y poner en práctica, las resoluciones necesarias para que los ganaderos vean salir sus pías y conseguir el dinero que necesitan, para hacer frente a los gastos de las explotaciones.

DISMINUYE EL CONSUMO DE CORDEROS EN APARIENCIA

En apariencia ha disminuido el consumo de carne de cordero. Sólo en apariencia, pues la realidad es muy otra. En apariencia si consideramos únicamente el ritmo de compras por el sistema de precio de garantía, 22,50

pesetas el kilo, establecido por aquel organismo. Sólo en apariencia, repetimos, pues las adquisiciones tienen mayor volumen. Este mayor volumen está representado por las compras que efectúan directamente en el campo los intermediarios a precios inferiores al de garantía.

Esos elementos saben aprovecharse de la acumulación de oferta en esta coyuntura, acumulación provocada por dos causas; primera, que la cría lanar pasa por un momento ideal de gordura, circunstancia que los criadores desean aprovechar en evitación de que aquellos animales pierdan peso en la espera hasta que entren en turno de compra oficial; segunda, que, cegada la fuente de in-

gresos por venta de lanas, los corderos constituyen, como han constituido siempre, un elemento básico para la economía ganadera y, aunque sea con pérdida neta, se procura deshacerse de ellos «para ir tirando».

Por vías ocultas

Por vías ocultas ellos saben introducir en el mercado de la carne mayor número de reses que las que en realidad han adquirido con arreglo a las normas establecidas por la Comisaría General de Abastecimientos. Y con las mismas artes, un carnicero respaldado en su certificado en el que conste la adquisición de cinco o diez o veinte unidades, puede hacerle válido para veinte, cuarenta o sesenta.

El remedio contra esto no es otro, a nuestro juicio, que el de acelerar al máximo las adquisiciones con arreglo a las normas establecidas por la Comisaría en su día, pues no todo el mundo se halla en condiciones de esperar a que le llegue el turno de entrega.

PROLONGACION DE LA PRIMAVERA

Menos mal que la naturaleza continúa mostrándose pródiga en lo de subvenir a las necesidades perentorias de nuestra cabaña, mediante la prolongación de una primavera excepcional de pastos que hasta ahora hacen que el ganado siga ganando peso. En gran parte del mediodía la hierba, sobre la abundancia, se mantiene fresca, en tanto las regiones centrales se mantiene en el mismo tono de abundancia, que alcanza su máxima expresión en el norte. Es extraordinaria la altura que ha llegado a alcanzar por ejemplo, en los prados de la Montaña, donde sólo esperan, para dar el primer corte, a que aclare el tiempo. Realizado éste ahora, las praderas podrían volver a tener plenitud de vida dentro de un mes, con lo cual un buen verano vendría a enlazarse con la buena primavera. Esta es la causa de que allí las cotizaciones de todas las especies, y en particular de vacas de producción, crías y terneros, estén orientadas en sentido alcista.

En general esa misma es la tendencia en ferias y mercados del resto del país, excepto, como hemos dicho, en lo que se refiere a corderos.

Epizootias

Hay que anotar esta semana algunos focos epizooticos. Se señala uno, de fiebre aftosa, en la zona vallisoletana de Nava del Rey; y otro de fiebre catarral ovina en la finca de Panalajos, de Viso del Marqués. Tampoco en este aspecto han andado remisas las autoridades veterinarias. Las medidas apropiadas han sido puestas en práctica fulminantemente, y contando con la espontánea cooperación de los ganaderos, se procede a vacunar todos los rebaños existentes en un perímetro de veinticinco kilómetros, en el que están incluidos cerca de diez términos municipales. Ni que decir tiene que esas medidas van acompañadas del cierre de los mercados del contorno. Vale más prevenir que curar...

Por último señalaremos que la peste aviar da sus coletazos por Criptana y Alcázar de San Juan, y que también en este caso se hallan en vías de ejecución las medidas apropiadas.

EL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO

Con motivo de sus fiestas en honor a San Antonio de Padua, organiza durante los días 14 y 15 de junio, los siguientes

Partidos de pelota

Día 14.—A las cinco de la tarde, gran partido de pelota a mano entre participantes de la localidad y forasteros, adjudicándose por eliminatoria a los vencedores un premio de 2.000 pesetas.

Día 15.—A las seis de la tarde, sensacional partido de pelota entre jugadores profesionales de primera categoría nacional.

La perfecta alimentación de sus animales perfectamente resuelta



PIENSOS COMPUESTOS

Mezclas de materias primas de calidad y alto valor nutritivo

PIENSOS COMPLEMENTARIOS

Concentrados para mezclar con sus cereales haciendo raciones completas

ALIMENTACION ZOOTECNICA APLICADA, S. A.

A.Z.A.S.A.

INDUSTRIA COLABORADORA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

FABRICA EN SEGOVIA

OFICINAS EN MADRID: Plaza Santa Catalina de los Donados, 2
ALMACEN EN MADRID: Calle del Porvenir, 7 y 9

Solicite información. Periódicamente le enviaremos gratis nuestro revista "AZA" con noticias y consejos prácticos.

¡AGRICULTORES! DE FABRICANTE A CONSUMIDOR

INDUSTRIAS DEL CURA
FABRICA EN ARANDA DE DUERO
San Francisco, 25-Teléfono 281 y 365

SUCURSAL EN VALLADOLID

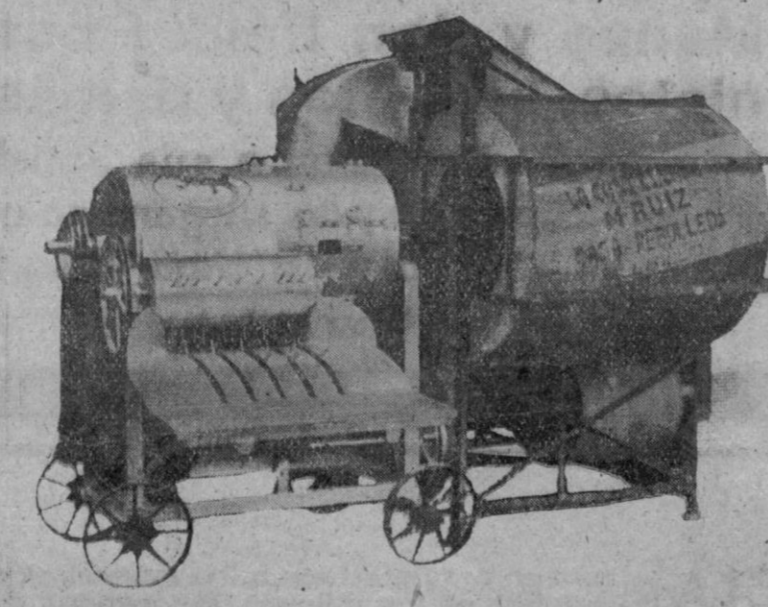
En Isabel la Católica, 29 (LAS MORERAS), para la venta

TRILLADORA LAGARTO

y cuerpo de trilla con diferentes tipos de aventadoras para todas clases de aventadoras y ensacadoras movidas por el mismo motor

MAXIMA GARANTIA
FACILIDADES DE PAGO

Se realizarán pruebas en la Feria del Campo



P. SAN-RE

El proyecto de Ley sobre el Orden Público, en el Boletín de las Cortes Españolas

Se prevé el fracaso total de la Conferencia de Ginebra

La reunión cumbre quedaría aplazada indefinidamente

Es posible que las negociaciones terminen el próximo viernes

Ginebra, 12.—La Conferencia de ministros de Asuntos Exteriores parece encontrarse en su última semana. El personal de la Secretaría de las Naciones Unidas ha sido informado de que el próximo viernes terminará su trabajo y podrán regresar a sus puestos normales de trabajo.

GROMYKO CONVERSA CON BRENTANO

Ginebra, 12.—Andrei Gromyko ha celebrado, después de la cena, conversaciones secretas con su colega Von Brentano en la residencia del cónsul general alemán en esta ciudad.

A la cena y a las conversaciones asistieron el viceministro de Asuntos Exteriores, Valerian Zorin; el embajador de la Unión Soviética en Bonn, Vladimir Smirnov, y otros destacados personajes de la delegación soviética.

SE PREVE EL FRACASO COMPLETO

Algunos de los diplomáticos reunidos en Ginebra con motivo de la Conferencia opinan que ésta terminará antes de finales de la semana próxima, quedando en pie el virtual ultimátum soviético para la evacuación del Berlín Oeste por los franco-anglo-norteamericanos en el plazo de un año, y aplazada «sine die» la «conferencia cumbre».

«SITUACION MUY DIFICIL»

París, 12.—El ministro de Asuntos Exteriores, Couve de Murville, ha dicho esta noche en París que la próxima semana será «decisiva» para la Conferencia.

El ministro de Justicia encargado del despacho de Trabajo

Madrid, 13.—El «Boletín Oficial del Estado» publica hoy, entre otras, las siguientes disposiciones:

Jefatura del Estado.—Decreto por el que se dispone que durante la ausencia del ministro de Trabajo se encargue del despacho del Departamento el ministro de Justicia.

Trabajo.—Orden por la que se aprueba la Reglamentación de Trabajo sobre Televisión Española.

Información y Turismo.—Decreto sobre retransmisión de espectáculos públicos por la televisión.

Aeronaves del espacio manejadas por el hombre, en un futuro próximo

Señe de las Naciones Unidas, 13.—Aeronaves del espacio manejadas por el hombre es cosa que se realizará en un «futuro próximo», pero para que se llegue a auténticas naves interplanetarias tripuladas por seres humanos «es una cuestión de décadas más que de años» ha declarado la Comisión del Espacio de la O. N. U.

Estas afirmaciones fueron hechas en un largo informe preparado por la Comisión—37 páginas—sobre los trabajos de los más destacados científicos del mundo occidental. Como se sabe, la U. R. S. S. bicotea los trabajos de esta Comisión no asistiendo a ninguna de sus reuniones.

El referido documento es parte del material que sobre la cuestión del espacio exterior y su conquista prepara la Comisión con vistas a la próxima Asamblea General de la O. N. U.—Efe.

Se determinan los actos a él contrarios y las misiones del Gobierno y Municipios para su represión

Y los casos en que podrá declararse el estado de excepción, o de guerra, etc.

Madrid, 12.—Es base y fundamento del orden público el normal funcionamiento de las instituciones públicas y privadas, el mantenimiento de la paz interior, así como el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales, políticos y sociales reconocidos en las leyes fundamentales de la nación», según determina el proyecto de ley que inserta el «Boletín Oficial de las Cortes Españolas» de esta fecha.

ACTOS CONTRARIOS

Se reputarán, por tanto, como actos contrarios a él:

a) Todos aquellos mediante los cuales se propague, recomende o provoque directamente su alteración, se hiciera la apología de la violencia para subvertirlo o la de cualquier hecho de esta naturaleza sancionados por las leyes.

b) Los que por medio de coacción, amenazas o violencia perturben o traten de perturbar la seguridad pública, el normal funcionamiento de los servicios públicos, la regularidad en los abastecimientos de pueblos y ciudades, así como las huelgas y las suspensiones o cierres ilegales de empresas industriales o mercantiles.

c) Las algaradas, motines, alzamientos públicos y tumultuarios que se produzcan en la vía pública, lleven o no propósitos sediciosos, y las manifestaciones o reuniones no autorizadas o que produzcan desórdenes o violencia.

d) Los atentados y agresiones que, en iguales circunstancias, se verifiquen desde cualquier lugar contra las personas, las propiedades o la fuerza pública.

e) Los que perturben el ejercicio de los derechos reconocidos en el Fuero de los Españoles y demás leyes fundamentales de la nación o atenten, en el ejercicio de los mismos, a la unidad espiritual, nacional y social de España.

f) En general, cualquier desobediencia a las disposiciones o bandos dictados por el Gobierno y demás autoridades o las órdenes expresadas de sus agentes para reprimir los desórdenes públicos.

MISION DEL GOBIERNO

Al Gobierno, con las demás autoridades y sus agentes, compete la misión de velar por el mantenimiento del orden público en todo el territorio nacional, y al ministro de la Gobernación la ejecución de los acuerdos que adopte el Consejo de ministros para la conservación y restauración del orden público, para lo que,

(Continúa en la página 4)

Pueden incrementarse grandemente las relaciones comerciales hispano-norteamericanas

La Misión comercial de EE. UU. destaca las posibilidades del turismo y las que el vino español podría encontrar en aquél país

Trajes, calzado, muebles, azúcar, foija de hierro, etc. tendrían allí gran aceptación

Madrid, 13.—Los presidentes de las Cámaras de Comercio, señores Abelló, y de Industria, señor González Baylín, con los representantes de la Cámara Americana de Comercio en nuestro país celebraron ayer una reunión con los miembros de la Misión comercial norteamericana que durante los dos últimos meses ha visitado nuestro país en viaje de intercambio de información y de impresiones.

MAS DIFICIL TODAVIA

Un nido de «chichipán» en una cerradura

Guadalajara, 12.—Un nido de «chichipán» con ocho huevos, ha sido descubierto en el interior de la cerradura de una casa de campo. La finca pertenece a una Sociedad de Cazadores, a la que van de tarde en tarde. Uno de los asociados, don Rafael Díez, al aproximarse a la puerta para abrirla, vio salir a la avecilla por el agujero de la llave. Miró por el ojo de la cerradura y, sospechando la existencia de un nido, saltó una tapia y entró por otra puerta. Después des-

Los señores Conolly, Rose, D. Jacome y Nutter, que integran la Misión, expusieron las impresiones generales obtenidas durante su visita, y que en resumen son excelentes y demostrativas de la gran labor y incremento en las relaciones comerciales que entre los dos países puede hacerse. Destacaron especialmente las posibilidades económicas que el turismo puede representar para nuestro país y las posibilidades que los españoles pueden encontrar en los Estados Unidos, insistiendo en la

(Continúa en la página 3)

montó la cerradura desde dentro comprobó la existencia del nido de «chichipán», nombre con que es conocido un parajirillo diminuto de color verdoso. Volvió a montar la cerradura por no tocar el nido y ha decidido entrar por la ventana hasta que las crías abandonen el nido.—Efe.

Incendio en una fábrica de cordelería y ebanistería en Isla Cristina

Las pérdidas se aproximan al millón de pts.

Isla Cristina (Huelva), 12.—Un incendio ha destruido una edificación enclavada en la calle de San Juan, en el que se hallaban instalados unos depósitos de materiales de construcción y saneamiento, una fábrica de cordelería y una carpintería ebanistería, con almacén de muebles.

El fuego adquirió rápidamente grandes proporciones, y fue sofocado por los servicios de bomberos de la capital y de la vecina ciudad portu-

guesa de Viola Real de San Antonio, juntamente con el esfuerzo denodado de un centenar de vecinos. Ardieron todas las existencias de cordelería y carpintería y quedó también inservible el material de construcción y saneamiento. Las pérdidas se aproximan al millón de pesetas. En la Casa de Socorro fueron atendidos diversos vecinos que sufrían quemaduras, lesiones y síntomas de asfixia, pero todos ellos de carácter leve.

Venezuela rompe sus relaciones con la República Dominicana

Caracas, 12.—Venezuela ha roto sus relaciones diplomáticas con la República Dominicana.

El ministro de Asuntos Exteriores, Ignacio Arcaya, anunció, después de una reunión del Gabinete que duró cuatro horas, que iba a cablegrafiar a su colega dominicano para notificarle «la inmediata suspensión de relaciones diplomáticas en vista de la provocadora actitud del Gobierno dominicano contra el régimen democrático venezolano».

El jueves, Venezuela declaró «persona no grata» al encargado de Negocios dominicano y le dio dos horas para abandonar el país.

Caracas, 12.—El ministro venezolano de Asuntos Exteriores, doctor Ignacio Luis Arcaya, ha anunciado la expulsión de Venezuela del encargado de Negocios de la República Dominicana, doctor José Villanueva. El doctor Arcaya alega que el doctor Villanueva envió a su Gobierno mensajes con información falsa que motivó la expulsión del agregado militar a la Embajada de Venezuela en Ciudad Trujillo hace dos días.

Se ha pedido al encargado de Negocios dominicano que abandone Venezuela «dentro de un plazo razonable de tiempo». Según el Gobierno dominicano, el agregado militar venezolano, coronel Pedro Antonio Bracho Urdaneta, se portaba en forma escandalosa y era responsable de cierta actividad de conspiración contra el Gobierno dominicano.—Efe.

UN AVION NICARAGUENSE DISPARA CONTRA EL YATE DE UN MILLONARIO CALIFORNIANO

Newport Beach (California), 12. Un avión identificado como de nacionalidad nicaragüense hizo varios disparos contra el lujo, yate de un millonario californiano.

El avión continuó disparando contra el «Mar del Coral», pese a que sus tripulantes izaron bandera blanca.—Efe.

El avión continuó disparando contra el «Mar del Coral», pese a que sus tripulantes izaron bandera blanca.—Efe.

(Continúa en la página 4)

Se crea una comisión en el ministerio de Información y Turismo

Encargada de mantener relaciones con las jerarquías del Movimiento

Madrid, 14.—En el ministerio de Información y Turismo se constituye una comisión encargada de mantener la debida relación con las jerarquías del Movimiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con la radiodifusión y de manera especial de estudiar la aplicación de lo dispuesto en el decreto de 8 de agosto de 1958, sobre transformación de las emisoras locales de onda media en emisoras de frecuencia modulada y proponer las medidas que en relación con ellas se estimen oportunas.

Dicha comisión estará presidida por el subsecretario del ministerio formando parte de la misma el director general de Radiodifusión y Televisión, el secretario general técnico del ministerio, el abogado del Estado jefe de la Asesoría Jurídica, el subdirector general técnico de Radiodifusión y Televisión, el secretario técnico de la Dirección General de Radiodifusión y un funcionario asesor del Gabinete técnico administrativo.

Cuantas peticiones sean cursadas por las jerarquías del Movimiento en esta materia, se tramitarán en la Secretaría de la comisión, a cuyo cargo estará además la custodia de la documentación correspondiente.

La comisión interesará de la Secretaría General del Movimiento la designación de las jerarquías que representarán de aquella hayan de mantener con este departamento relación prevista en las cuestiones que se refiere esta orden.

†
LA SEÑORA
Doña Petra de Andrés Matarranz
Viuda de D. Lucio Pascual
Ha fallecido en Cantimpalos el día 12 de junio de 1959
a los 98 años de edad
Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad
R. I. P.
Sus desconsolados hijos don Gregorio y doña Victoria Pascual de Andrés; hijos políticos doña Consuelo Pascual Manso y don Félix Postigo Herranz; nietos, biznietos y demás familia,
Participan a sus amistades tan sensible pérdida y les ruegan una oración por el eterno descanso del alma de la finada.
El sepelio tuvo lugar en la tarde de hoy en Cantimpalos

Un pozo de petróleo que resultó ser un frasco

Pontevedra, 12.—Ha quedado aclarado lo ocurrido en la finca de Bora en relación con los rumores que circularon sobre la existencia de petróleo en dicha finca.

Al punto donde se decía que había petróleo acudieron varios señores. Hicieron una exploración en el río y se encontró un pequeño que contenía petróleo, que se filtraba por el tapón de la botella, que era de pasta y se rompía ligeramente roto. En un simple frasco quedó convertido lo que se rumoreaba era un pozo de petróleo.